



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5508**

BUENOS AIRES, **30 AGO 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-981-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AROMATIZADORES DIFERENTES S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes de Ambiente (sólidos/líquidos/gel); solicita su reinscripción y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el Nº 020045128, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº708/98, Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5508

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma AROMATIZADORES DIFERENTES S.A., con domicilio en la calle Kennedy 2482, Piso 12º H – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento en la calle Las Heras 4749 – Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires y Depósito en la calle Egipto 836 – Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045128, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Bioquímico: López, Oscar Clemente Florentino. (Mat. N° 2.120-b).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3128/11, bajo el N° 020045128, a la firma AROMATIZADORES DIFERENTES S.A. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes de Ambiente (sólidos/líquidos/gel).

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045128, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

5508

DISPOSICIÓN Nº

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-981-13-1

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

4

5508



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes sólidos/líquidos/gel.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes aerosoles.

- Detergentes líquidos.

- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos.

- Limpiadores sólidos/líquidos.

- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.

- Desinfectantes líquidos.

- Productos para automóviles.

- Ceras para autos en base acuosa sólidas/líquidas.

EXPTE. N° 1-47-2110-981-13-1

DISPOSICION N°

5508

*W. Orsinger*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.